

2. Descuento en materiales didácticos (minuta 124-86)
3. Programas académicos en Agroindustria y Fruticultura, Floricultura y Horticultura. (minuta 125-86).
4. Proyecto sobre el Plan de Matemáticas. (minuta 126-86)
5. Programa en el campo del Comercio Internacional (minuta 127-86)
6. Reformas al Reglamento de Reconocimiento (minuta 127-86)

VIII. Dictámenes de la Comisión de Políticas Institucionales

1. Creación de Comisión para mejorar los servicios a los estudiantes (Minuta 5-86)
2. Solicitud a la Comisión de Becas de un Plan Anual de Capacitación (Minutas 7-86, 8-86).

IX. Moción de don Alberto Cañas sobre Doctorados Honoris Causa.

II. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS 634-86 y 635-86

Se aprueban las actas indicadas con algunas observaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Solicitud de permiso

El Sr. Rector presenta un memorándum del 26 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita un permiso por 8 días, sin goce de sueldo, a partir del 27 de noviembre, para atender unos asuntos personales. Don Celedonio indica que él asistirá a la Reunión de CONARE y de la Comisión de Enlace porque le interesa mucho estar informado sobre el Presupuesto. Lo sustituirá don Guillermo Vargas, según el sistema de rotación que se ha implantado para sustituir al Rector en sus ausencias. Se discute el asunto, y hay consenso en que el permiso sea con goce de salario.

ARTICULO III, INCISO 1)

SE ACUERDA conceder permiso con goce de salario al Dr. Celedonio Ramírez por ocho días, a partir del 27 de noviembre de 1986. Lo sustituirá durante este período el Lic. Guillermo Vargas, según el sistema de sustitución del Rector. ACUERDO FIRME

2. Seguimiento de Acuerdos.

Se conoce el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 391-86 Art. II, mediante el cual informa que cuando se nombre al Asistente del Rector, éste realizará el trabajo de seguimiento de acuerdos acordado por el Consejo Universitario en la sesión 531-86,

Art. V, inciso 6). También llevará el control de los acuerdos del Consejo de Rectoría y hará una revisión de los acuerdos en las Comisiones para ver si se han enviado al Plenario. Se toma nota.

3. Nota del Br. Jorge Delgado

Se conoce nota del 14 de noviembre, suscrita por el Br. Jorge Delgado, en su calidad de Secretario Ejecutivo de los JUNCOS 87, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado en sesión 2-86. Dicho acuerdo indica que los Juegos Universitarios Costarricenses llevarán el nombre del "Lic. Fernando Volio Jiménez" como reconocimiento de la valiosa labor que este distinguido ciudadano costarricense ha realizado en favor de la UNED desde su fundación. Se toma nota.

4. Acta N|.6 de la Comisión del Estatuto de Personal

Se distribuye el acta N°6, para información de los acuerdos que ha tomado la Comisión Evaluadora del Estatuto de Personal. Se toma nota

5. Nota de CONARE

Se conoce nota OPES-3010-86-A del 10 de noviembre del presente año, suscrita por el Lic. José Andrés Masís, Director de OPES, referente a la participación de OPES conjuntamente con el MEP y la Secretaría del Sector de Educación y Recursos Humanos en un proyecto sobre oferta y demanda de personal en educación. También comunica que existe la Comisión de Decanos de Facultades de Educación, funcionando de CONARE.

Por esas razones están interesados en conocer los planes de estudio y otro tipo de información elaborados por la UNED para el proyecto citado.

Don Celedonio Ramírez informa que se les va a hacer llegar el acuerdo del C.U., sobre el Programa de Formación de Maestros.

DON RODRIGO BARRANTES: Manifiesta que cuando don Sherman Tomas estuvo de Rector, la nombro como representante de la UNED ante la Comisión de Decanos de Facultades de Educación, pero no sabe si se le ha informado a don José Andrés.

6. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se ha recibido copia de la nota del 4 de noviembre del año en curso, dirigida a don Rodrigo Barrantes como Coordinador de la Comisión Evaluadora del Estatuto de Personal, en la cual se comunica que el Sr. Carlos Madrigal, sustituida por el Sr. Alejandro Jaén, dado que no puede asistir a las reuniones. Se toma nota.

7. Informe del Dr. Luis Garita y Licda. Ana Ma. Rodino

Se recibe el informe brindado por don Luis Garita y la Sra. Ana Ma. Rodino, quienes participaron en MEXICO-86, organizado por ULCRA en la Ciudad de México. A sugerencia de la Sra. Marlene Viquez, se remite el documento a la Comisión de Asuntos Académicos.

8. Nota del CIDI

Se conoce CIDI-86-0041 del 21 de noviembre, en la cual se adjunta un registro de las comisiones vigentes en la Institución de integrantes. Esta información la solicitó el CONRE en la sesión 353-86.

9. Nota del Lic. Guillermo Vargas

Dicha nota la suscribe el Lic. Vargas como Coordinador de la Comisión de Reformas al Estatuto Orgánico y solicita una prórroga para la presentación del proyecto de reformas al Estatuto Orgánico. Propone que se considere la fecha de prórroga el 21 de febrero de 1987. Se aprueba.

ARTICULO III, inciso 9)

Se acuerda extender el plazo concedido a la Comisión de Reformas del Estatuto Orgánico, para que el proyecto de reforma dicho Estatuto, se presente el 21 de febrero de 1987. ACUERDO FIRME

10. Nota del ILCE

Se conoce nota del 10 de octubre, suscrita por el Ing. Jorge Sota García, Director General del Instituto Latinoamericano de la Comisión Educativa, mediante la cual somete a consideración un proyecto de convenio para impartir la Maestría en Tecnología Educativa.

El Sr. Rector le da lectura al proyecto de convenio, con la idea de remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos.

La propuesta es sobre dos Programas de Maestrías. Ellos estarían dando todos los materiales, instrumental de evaluación y la tecnología necesaria para poder realizarlos. Habrá que estudiar qué implicaciones tiene la administración del proyecto y cuántos serían los recursos que aporta el ILCE. Esos recursos serían administrados por la UNED, de mutuo acuerdo.

El otro aspecto es la posibilidad de hacer un programa de Maestría con el ILCE, ya sea a medias o sólo el ILCE o sólo la UNED, pero siempre el aval del ILCE y la UNED podría aprovechar los recursos del ILCE para la producción, diseño, etc, de una carrera en ese campo.

El Ing. Sota ya había estado aquí y había quedado de enviar este proyecto de convenio. Sugiere que la Comisión de Académicos lo estudie antes de responderle la nota. Considera que debería existir una carta de entendimiento más específica para aclarar algunos aspectos, de modo que este proyecto sea un convenio global.

En todo caso, a don Celedonio le parece muy interesante la idea de hacer una Maestría, pues significa un ahorro muy grande de recursos en sentido de que los materiales ya están hechos e impresos. Se pueden ver los casos de esos materiales vs reproducirlos en la UNED y ellos están de acuerdo en que, si sale más barato reproducirlos aquí, la UNED lo podría hacer.

El Programa sirve también para la capacitación de personal para el MEP. Son módulos de tres o cuatro certificados, de modo que una persona tiene que cumplir todo el programa para beneficiarse del mismo.

Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos.

IV. INFORMES

1. Director de Investigación

DON CELEDONIO RAMÍREZ: indica que hace algunas sesiones se han hablado del nombramiento de un Director o Vicerrector de Investigación. Conversó con el Sr. Albán Brenes para ver si era factible que aceptara el cargo con Director de Investigación y estuvo y anuente con este nombramiento.

Propone la siguiente idea, que puede analizar la Comisión de Administrativos, en el sentido de que estudie la posibilidad de nombrar al Sr. Albán Brenes con rango de Director de tal manera que cuando cumpla los requisitos, se pueda aplicar el Reglamento. En esta forma no quedaría nombrarlo en forma permanente y se puede hacer por un período limitado.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Está de acuerdo con lo manifestado por don Celedonio. Pero la Comisión de Asuntos Administrativos debe analizar también lo referente al concurso. Si la plaza debía salir a concurso, de acuerdo con la reglamentación que se tiene, o podría hacerse una excepción.

ARTÍCULO IV, inciso 1)

Se encarga a la Comisión de Asuntos Administrativos que estudie la posibilidad de nombrar al Dr. Albán Brenes con rango de Director de Investigación y la necesidad o no de hacer concurso para que el Consejo Universitario lo pueda nombrar directamente y presente una recomendación al Plenario. ACUERDO FIRME

2. Situación Presupuestaria

El RECTOR informa que la moción Alex Solís perdió 26 a 25 votos, entonces desde el punto de vista de la Asamblea Legislativa el caso de las Universidades está cerrado. Se está analizando en CONARE la posibilidad de convocar a la Comisión de Enlace para este viernes, dado que algunos Ministros tienen que salir del país. Don Fernando Durán sugirió que procedieran a elaborar los presupuestos, pero don Celedonio dijo que no porque por lo establecido en la Asamblea Legislativa no deben elaborarse hasta que la Comisión de Enlace decida cómo se van a distribuir los fondos. Se acordó unánimemente el no presentar ningún presupuesto hasta que la Comisión de Enlace defina.

No obstante, mañana los Rectores van a reunirse con el Contralor General de la República para informarle que los Presupuestos de las Universidades van a llegar tarde y llegarán hasta el momento en que la Comisión de Enlace se pronuncie.

También se discutió sobre un aparente disgusto entre la Comisión de Lucha Presupuestaria Interinstitucional y algunos Rectores, fundamentalmente porque la Comisión considera que podía tomar resoluciones, las cuales son obligantes. Ellos habían solicitado que no salieran las listas de los resultados de los exámenes de admisión a las Universidades, pero éstas ya los anunciaron.

La Comisión en esos asuntos, sólo puede recomendar, pero en respecto a las manifestaciones estaba autorizada a tomar las resoluciones del caso. También estaban molestos porque algunos Rectores habían anunciado aumentos sin un acuerdo con la Comisión.

3. Desayuno con personeros de la prensa.

EL RECTOR invita a los miembros del Consejo a asistir al desayuno con personeros de la prensa, el próximo 5 de diciembre.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Políticas para la Racionalización del Gasto

Se concluye el análisis del documento citado, incorporando las reformas sugeridas por los miembros del Consejo y que son las siguientes:

En el punto 6.1 se incorpora una reforma para que se lea: “La aprobación de obras de inversión deberá responder a una justificación de prioridades elaborada por la Dirección de Planeamiento Académico”.

En el punto 6.2 se sustituye “justificación” pro “estudio”. Se agrega también el párrafo siguiente:

“La Dirección de Planeamiento Administrativo y la Elección Administrativa presentarán al Consejo Universitario un plan de reposición de máquina de escribir, con base en un plan de prioridades institucionales. Hacer llegar este plan dentro de quince días”.

El punto referente a “Servicios Mecanográficos”, Pág. 3, se forman sus últimas cuatro líneas así:

“...deberá contar con la autorización del CONRE, previa recomendación de la Oficina de Recursos Humanos”

En relación con las publicaciones se elimina el cuadro de la pág. 8 y se agrega el párrafo siguiente:

“Establecer un sistema que permita hacer circular las publicaciones entre las dependencias que lo requieran y eliminar el cuadro recomendado”.

En el punto 6.6 se sustituye “colectivo” por “público”.

En el punto 7.1 se agrega una frase, para que se lea así:

“Debe responder a un orden de prioridades de interés institucional que será elaborado por la Comisión de Becas, con respaldo en las partidas presupuestarias existentes”.

En el punto 7.2 Pág. 10, se hace especial hincapié de una gran disposición debe hacerse llegar a la Comisión de Becas.

En el punto 8.2 se agrega: “... en el cumplimiento gradual lo aprobado por la Junta Universitaria al respecto”.

Al final de este análisis se atiende también la nota suscrita por el Dr. Sherman Thomas, Vicerrector Académico, Ref. VA-86-573, con la que remite información relacionada con la propuesta para la “Contratación de Temas por Honorarios”.

DON LUIS GARITA considera que como esa nota viene específicamente dirigida a la Comisión de Asuntos Administrativos y hoy el Consejo está aprobando el Plan de Restricción del Gasto, deberían tener muy claro el asunto de la contratación de tutores por honorarios.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Aclara que la Comisión de Administrativos cuando fue a analizar el Plan de Regulación de Gastos estuvo estipulado en el punto 1, punto 3.2 a) y b) Centros Académicos y se concluyó en establecer un plan piloto que facilite la implementación del sistema de contratación de tutores por honorarios. La propuesta de la Oficina de Presupuesto y Finanzas anterior, que se tratara de hacer por honorarios la contratación de tutores. En la Comisión de Administrativos se pensó en hacer primero un plan piloto para conocer las ventajas y desventajas que tiene el sistema y dependiendo de los resultados obtenidos podría ponerse en forma general para el segundo semestre. La propuesta que conoció la Comisión de Administrativos fue básicamente la enviada por don José J. Villegas, esa oportunidad no se estuvo de acuerdo con los parámetros que él señala, estando presentes los Vicerrectores de

Planificación y Ejecutivo consideró que el CONRE, al poner a prueba este plan, ajustaría los montos que se establecían y se haría de la manera más satisfactoria para las personas que fueran a contratar. La decisión no fue aprobar el documento del Lic. Villegas como él lo había enviado, sino primero hacer el plan piloto y el CONRE, cargaría de definir los montos de tal forma que la contratación por honorarios hiciera atractivo.

DON ALFREDO BARQUERO: En esto hay dos puntos de vista 1) el del Consejo Universitaria que es racionalizar el gasto, buscar una más económica para contratar ese tipo de personal y 2) la posición de CONRE, enfoque se basa en otro punto de vista.

SR. MARLENE VÍQUEZ: aclara que se le pidió al CONRE que reconsiderara la propuesta de don J. Villegas.

SR. ALFREDO BARQUERO: Esto es muy importante porque se debe perderse de vista la intención del Consejo Universitario, que no pretende generalizarlo, sino que eventualmente, si se llega a determinar que no, se puede seguir contratando a tutores a plazo fijo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En cuanto a la oposición de que hagan nombramientos por honorarios podría hacerse la aclaración de que servía de experiencia, pues se quiere probar ese sistema a ver cómo funciona. La decisión definitiva se tomaría una vez que se haga un reporte con el curso trimestral que se designe.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Agrega que independientemente la decisión que vaya a tomar el CONRE al respecto en ese plan piloto, se tiene que firmar un contrato.

SR. ALBERTO CAÑAS: Hace unos meses se distribuían al Consejo Universitario los acuerdos de las Comisiones que se iban a analizar de día es más grande la cantidad de documentos que se van a ver. Sugiere de continúe con ese sistema, porque facilita mucho el trabajo. Esta idea se tomará en cuenta en lo sucesivo.

ARTÍCULO V, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en cuanto a aprobar las Políticas para la finalización del Gasto, las cuales se incorporan como Anexo No. 1 a esta Acta.

En cuanto al nombramiento de tutores por hoy esto se hace la aclaración de que es por vía de experiencia, la decisión definitiva se tomará una vez que se haga un recuento con el grupo experimental que se haya designado. ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos

Se analiza el dictamen tomado en la minuta 139-85 de la Comisión de Académicos y se acoge con algunas reformas.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Considera importante considerar el acuerdo tomado por la Comisión de Administrativos en la minuta 135-85, en esa oportunidad se analizó la contratación de autores internos y dio un dictamen que envió a la Comisión de Académicos que estaba analizando este asunto en términos más general.

SR. LUIS GARITA: Indica que en la Comisión de Administrativos se planteó la idea de que no se trataba de estimular en primera instancia la participación de los funcionarios de la Institución, porque normalmente podrían ganar el concurso, esto llevará a que se limite al mercado, con una de desventaja para la Institución.

Personalmente sigue pensando que para la UNED es esperar primero por una ronda de selección fuera de la institución y posteriormente por una ronda interna. Por lo menos es la Comisión de Administrativos que aclaro este punto de vista. También habría que analizar con el tiempo nuevamente podría haber una marcada preferencia interna, porque produce que hemos analizado; la auto perpetuación. Con facilidad se puede decir que este el profesor idóneo fuera de la Universidad, o lo contrario, decir que existe aquí el idóneo, para que se va a buscar afuera. Pero sabemos que estas repercusiones muy grandes, porque las personas más especializadas en estos campos no son los que han producidos algunos textos. Eso impide la compra del mercado de otras Universidades y centros de cultura. Además de que propone la UNED un vínculo importantísimo de unión con el sistema general de educación superior.

SR. ALFREDO BARQUERO: Recuerda bien el análisis que la Comisión de Administrativos y tal como lo dice don Luis Garita, primero la búsqueda de autores externos y si no se lograba, buscarlos internamente. Ahora se trata de que, en un mismo momento, tanto externamente como internamente la gente pueda participar. El asunto está bien siempre y cuando superarse dentro de la mayor objetividad posible. Y para esto le preocupan las siguientes: 1) quien va a ser el responsable de realizar este concurso y 2) se debe elaborar un reglamento, que norma la selección de autores. Tal y como preocupa que en realidad no se cumpla con el espíritu que tiene emanado.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: El análisis de este asunto en la Comisión de Administrativos se inició con una carta del Lic. Carlos Luis Fallas, sobre la contratación para la elaboración de guía didácticas por funcionarios de la UNED. En esta oportunidad la Comisión de Administrativos en la sesión 135-86 tomó el acuerdo siguiente.

“que esta comisión de una aprobación inicial, condicionada a lo que diga la Comisión de Académicos sobre este particular, y señalando que en cualquier caso hay que hacer demostración clara de inopia”

La Comisión de Administrativos consideraba que, si se iba a contratar personal interno para la elaboración de guías didácticas, se debería mostrar también la inopia. Pero con el acuerdo de la Comisión de Académicos, básicamente la guía didáctica debe ser

elaborada por el personal de la UNED, y sólo lo pagará la Universidad en casos muy especiales y por razones muy justificadas.

De modo que en alguna forma recoge el espíritu de la Comisión y no se opone a la recomendación dada por la Comisión de Asuntos Administrativos.

SR. LUIS GARITA: Valdría la pena mantener un cierto procedimiento especial cuando es personal interno. Cuando se piensa contratar a alguien interno, tiene que venir al Consejo Universitario. Esta es una limitación muy importante, porque hay aquí un criterio más amplio y esta es una restricción que podría incluirse en el Reglamento.

Con base en estas últimas discusiones se reforma el dictamen propuesto, en algunos aspectos.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: felicita a la Comisión de Académicos por esta propuesta, pues fundamentalmente se va a agilizar la oferta de materiales dentro de la Universidad y se van a poder atender cursos más rápido sin que nos llevemos tanto tiempo en elaborarlos. También se va a eliminar la posibilidad de cerrar cursos, porque se podrá adecuar más una descripción.

SR. ALBERTO CAÑAS: Considera que la Comisión de Académicos logró una posición eclíptica entre la tendencia interna y la tendencia externa. Es una forma armónica en que la Universidad pueda aprovechar el talento ajeno sin despreciar el propio.

ARTICULO V, inciso 2)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Académicos en la Minuta 129-86, que dice:

Conocidas las opiniones de don Carlos Luis Fallas, don José Joaquín Villegas, doña Jesusita Alvarado y doña Johana Meza, sobre la contratación de autores internos, paquete instructivo, situación de la guía didáctica de textos y acuerdo de la Comisión de Administrativos (minuta 135-86), SE ACUERDA:

- 1. Desde el momento del diseño curricular se debe localizar un texto en el mercado que pueda ser utilizado. Eso es función del Coordinador de Programas y el Diseño Curricular respectivo.**
- 2. En caso de no ser posible encontrar un texto o sí el texto no se adapta del todo a las necesidades de la UNED, debe producirse la unidad didáctica.**

El Comité de Asignatura como parte de sus funciones será responsable de la elaboración de la guía didáctica a aquellos casos donde se utilice material externo. Esta laborará coordinada por el productor académico.

La responsabilidad del eje temático (exégesis de los temas, análisis y comentario de la bibliografía recomendada, contraposición de diferentes escuelas de pensamiento, tesis electrónicas de la disciplina en mención) recaerá sobre un especialista de contenidos (CENAC, PROGDOC O PROEX).

La responsabilidad del eje pedagógico (elaboración de objetivos, ejercicios de autoevaluación, recomendación sobre la mejor secuencia de estudio, análisis e identificación de palabras o conceptos claves, para una mejor comprensión del material escrito) recaerá sobre el coordinador de curso con el apoyo de CONCAL.

Sólo en casos muy justificados la Universidad contratará autores externos para la elaboración del material en misión (guía didáctica).

Cuando por ausencia de material escrito se descubre la necesidad de una unidad didáctica, el autor de la misma se definirá mediante concurso de antecedentes, seleccionándose la mejor opción de idoneidad sin perjuicio de si se trata de candidato externo o interno.

No obstante, en el caso de autores internos, lo mismos deberán ser aprobados por el Consejo Universitario.

La Dirección de Producción Académica deberá presentar un reglamento al Consejo para normar lo referente a estos concursos.

TRANSITORIO:

Para los casos de los cursos en rediseño total sin material o en vía de rediseño, se tomará como primera opción a la búsqueda de material escrito en el mercado.

ACUERDO FIRME

3. Nombramiento de representante de la Vicerrectoría de Planificación en la Comisión de Personal

Dado que a la Licda. Anabelle Castillo se le ha vencido el período y además ha sido nombrada representante del Sindicato UNE-UNED en dicha Comisión, el Consejo debe proceder a sustituirla.

Se presentan como candidatos a don Leonardo Zúñiga y a la Sra. Lucía Herrera. Luego de la votación secreta queda electo el Lic. Leonardo Zúñiga con 4 votos a favor. Resulta también 2 votos en blanco.

ARTICULO V, INCISO 3)

Se acuerda nombrar al Lic. Leonardo Zúñiga Chavarría como representante de la Vicerrectoría de Planificación ante la Comisión de Personal. Sustituye a la Licda. Anabelle Castillo. ACUERDO FIRME

4. Descuento 30% en libros al Instituto de Alajuela.

Se acoge el dictamen de dicha Comisión tomada en la sesión 140-86, en el sentido de autorizar el descuento en los libros de la UNED de un 30%, en vista de la celebración del centenario de la fundación del Instituto de Alajuela, en la Feria Industrial que llevarán a cabo del 6 al 14 de diciembre de 1986.

ARTICULO V, INCISO 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (Minuta 140-86), en el sentido de que por vía de excepción y como colaboración de la UNED para la celebración del Centenario de Fundación del Instituto de Alajuela, se aprueba la solicitud planteada por esta Institución en cuanto a autorizar un descuento del 30% en la venta de libros de la UNED, que efectuará en la Exposición y Feria Industrial del 6 al 14 de diciembre de 1986. ACUERDO FIRME

VI. ACUERDOS DEL CONRE

1. Nota de la Dirección de Producción Académica sobre nombramiento del Jefe de UNDI

Esta nota se pasa a la Comisión de Asuntos Administrativos para la respectiva recomendación al Plenario.

2. Modificación al Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte

Se conoce y aprueba una propuesta del Consejo de Rectoría, tomada en la sesión 391-86, respecto a modificar el Capítulo I, artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte, con base en una reforma que plantea CENAC.

ARTICULO VI, inciso 2)

Se acuerda modificar el Capítulo I, artículo 3, del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para que se lea: "...ampliados a treinta en el caso de los tutores e instructores de Laboratorio, únicamente..." ACUERDO FIRME

VII. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

1. Concurso para contratación de autores

Se aprueba la propuesta de la Comisión de Académicos conocida en la minuta 123-86.

ARTICULO VII, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Académicos (minuta 123-86) en relación con el tema sobre la posibilidad de realizar concurso interno de autores de unidades didácticas y se acuerde que cuando el Comité de Asignatura decida que por razones de inopia se contrate a un autor interno, esta contratación deberá hacerse vía concurso. ACUERDO FIRME

2. Descuentos de Materiales Didácticos

Se acoge el dictamen rendido por la Comisión de Académicos en la minuta 124-86.

ARTICULO VII, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 124-86) en cuanto a encargar a la Oficina de Bienestar Estudiantil y a la Dirección de Distribución de Materiales una amplia divulgación del 10% de descuento a que tienen derecho nuestros estudiantes para la compra de libros. Encargar a la Dirección de Distribución de Materiales:

- a) El establecimiento de mecanismos automáticos se aseguren el disfrute real de este derecho de los estudiantes.
- b) Que agilice el trámite de venta de los libros de nuestra librería. Encargar a la Editorial y a DIDIMA.

- a) la realización de un estudio que conduzca a aumentar visiblemente la venta de nuestra producción editorial.
 - b) La puesta en marcha de una política de externalización de los precios de las publicaciones EUNED.
 - c) La revisión de los precios de las unidades didácticas para nuestros estudiantes.
- c) Encargar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles la agilización de las negociaciones con CONAPE, para la adquisición de una línea de crédito que facilite a nuestros estudiantes la compra de sus materiales didácticos. ACUERDO FIRME

3. Programas Académicos en Agroindustria y Fruticultura, Floricultura y Horticultura.

Se aprueba el dictamen tomado en la minuta 125-86 con algunas reformas.

ARTICULO VII, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Académicos (Minuta 125-86) en relación con los programas académicos en Agroindustria y Fruticultura, Floricultura y Horticultura y se acuerdo lo siguiente:

1. Optar por los programas 1 y 2 de la recomendación, vía extensión. El programa 1 establece cursos básicos otros para personas con bajos niveles de educación.

El Programa 2 indica cursos a nivel universitario con duración de hasta varios meses, para personas con alguna información universitaria que deseen ampliar o especializar conocimientos o también para graduados de secundaria, especialmente egresados de colegios agropecuarios.

2. Realizar el programa con apoyo de otras Instituciones afines en el quehacer, con un contenido de fuerte negociación y señalando las prioridades de regionalización.
3. La propuesta 3 (Carrera Universitaria) es considerada en el futuro con vista en los resultados que se obtengan en la aplicación de las propuestas 1 y 2. ACUERDO FIRME

4. Proyecto sobre el Plan de Matemáticas

Se aprueba el dictamen tomado en la sesión 126-86, con nuevas reformas.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: manifiesta que estuvo conversando con don Lorenzo Guadamuz, sobre la posibilidad de que la UNED, siguiendo el mismo plan experimental que ha utilizado la UCR para dar crédito universitario en el ver de matemáticas en algunas escuelas, que la UNED pudiera lanzar un proyecto de crédito universitario a nivel de todos los colegios del país, en algunas áreas. Establecer un sistema que significaría otra población adicional, con cursos a nivel universitario en los diferentes colegios y además nos ayudaría a mejorar a nivel de V año y una presencia mayor de la UNED. Le pareció interesante mencionar un proyecto en ese sentido.

ARTICULO VII, inciso 4)

Se aprueba la recomendación de la Comisión de Académicos (Minuta 126-86) respecto al Plan de Matemáticas en la enseñanza Media y se acuerda:

- 1. Avalar el proyecto sobre el Plan de Materiales en la Enseñanza Media, que está en funcionamiento en la primera etapa.**
- 2. Solicitarle al Consejo Superior de Educación, apoyar este Proyecto e informarle que la UNED, previo dictaminar de un especialista interno, podrá colaborar en la publicación de materiales, así como en la capacitación de profesores. ACUERDO FIRME**

5. Programa en el campo del Comercio Internacional

Se analiza el dictamen de la Comisión de Académicos, de la sesión 127-86.

DON LUS GARITA: considera que el acuerdo tomado por dicha sesión es muy coherente con los dos acuerdos anteriores y por eso quería expresar su complacencia. Además, las razones que se dan para no aprobarlo le parecería muy válidas y hay otras más, las razones que se dan para no aprobarlo le parecían muy válidas y hay otras más, como, por ejemplo, en esos momentos hay un curso desarrollado de la UCR con la UNTAD de Suiza y se imparte en C.R. y en otros países del área centroamericana. Además, la capacitación en este campo es para sector muy restringido; es para gente que está en la ciudad.

Después de otros comentarios se aprueba el dictamen.

ARTICULO VII, inciso 5)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Académicos (minuta 127-86) en el sentido de no aprobar la apertura de un programa en el campo del Comercio Internacional, fundamentalmente porque se considera lo siguiente:

- 1. Es un tanto incierto el modelo de desarrollo del país en este campo y, por ende, sus posibilidades de demanda de carrera o de programa de extensión también resultan inciertas.**
- 2. La información ofrecida por los funcionarios involucrados en el estudio establece que la demanda es muy pequeña.**
- 3. Se solicita a la Dirección de Planeamiento Académico estar atenta a la política gubernamental en relación con el desarrollo de la exportación e importación, para determinar la posibilidad de ofrecer cursos específicos que puedan eventualmente capacitar a los funcionarios en ese campo.**

ACUERDO FIRME

6. Reformas al Reglamento de Reconocimientos

Se analiza el dictamen rendido por la Comisión de Académicos (minuta 127-86) en relación con las reformas al Reglamento de Reconocimientos.

DON LUIS GARITA: refiriéndose a la reforma en el párrafo segundo del Art. 4, pregunta si se desea que sea optativa la consulta que realice la Oficina de Programas Docentes a los especialistas.

DON RODRIGO BARRANTES: Explica que si hay personas capacitadas en PROGDOC se hará el reconocimiento ahí, pero si se trata por ejemplo de un título en teología no van a estar capacitados y tendrán que consultar.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: explica también que la Oficina de Programas Docentes no siempre tiene especialistas en ese campo; por eso es que puede hacerlo. Si no los tiene, hace la consulta, si no los tiene, no necesariamente tiene que hacer la consulta.

DON LUIS GARITA: indica la conveniencia que quede en el acta esta pequeña discusión como la interpretación correspondiente. Así se considera.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Con la propuesta anterior se consideraba que la Comisión de Reconocimiento debía hacer la consulta a determinadas dependencias. La Comisión de Asuntos Académicos consideró que la información fuera directo a la Oficina de Programas Docentes y ésta tomara la decisión de quién tenía que consultar.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: El objetivo último era expandir la capacidad de la Universidad para reconocer títulos, y en esta forma queda esa expansión.

DON RODRIGO BARRANTES: refiriéndose a la reforma en el inciso c) del Art. 25, considera que no es necesario indicarlo, pues está en el Estatuto Orgánico.

DON LUIS GARITA: prefiere que quede en el Estatuto. La UNED tiene mucha flexibilidad como institución autónoma, pero si se ponen a reglamentar tendría que empezar por indicar cuáles son los programas académicos afines. Es mejor esperar que llegue un caso para saber si es o no afín.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: explica que el caso que se presentaba era que la Comisión era más conservadora respecto a lo que el mismo Estatuto establecía. Esto hace recordar que la Universidad no está limitada a reconocer títulos solamente si tiene la carrera, sino que puede considerar títulos, aunque no tenga la carrera, pero que tengan alguna relación con lo que estamos haciendo.

En todo caso, tal vez no sea tan útil esta reforma en el sentido de que las solicitudes van a CONARE y de ahí se envían a las Universidades, entonces en CONARE se va a determinar la afinidad.

Hay consenso en no aprobar la reforma al art. 25, inciso c).

ARTICULO VII, inciso 6)

Se acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 127-86) en cuanto a aprobar la reforma al Artículo 4, párrafo segundo del Reglamento de Reconocimiento; “Los estudios de reconocimiento o equiparación se enviarán a la Oficina de Programas Docentes, la que puede consultar a los especialistas de la UNED que considere necesario.

El dictamen de la Oficina de Programas Docentes no es obligante para la Comisión de Reconocimientos, la que podrá consultar cualquier otro especialista.

Se rechaza la propuesta para reformar el inciso c) del Art. 25. ACUERDO FIRME

VIII. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

1. Creación de Comisión para mejorar servicios a los estudiantes

Se analiza y se acoge el dictamen tomado en la sesión 5-86 que dice lo siguiente:

ARTICULO VIII, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Políticas Institucionales (minuta 5-86) en cuanto formar una comisión que elabore un proyecto a desarrollar en un período de 4 ó 5 años para mejorar los servicios a los estudiantes, fundamentalmente para contemplar también la temática de cómo resolver el logro de una mayor identificación de los alumnos con la Universidad, una mayor permanencia de los alumnos, una capacitación del personal en servicios de orientación y bienestar estudiantil, una formación adecuada del tipo de hombre que la UNED quiere graduar y que en esa propuesta se tome en cuenta debidamente el criterio de necesidades de cada una de las regiones.

La Comisión estaría conformada así: de Asuntos Estudiantiles, el Lic. Marcelo Blanc; de Bienestar Estudiantil, Licda. Nidia Lobo; de Centros Académicos, el Lic. Ricardo León y el Sr. Beltrán Lara; de Programas Docentes, el Sr. Rodrigo Barrantes; por los Centros Académicos específicos que la Comisión invite al Encargado del Centro; del CUEST, a la Licda. Helena Ramírez y los alumnos que la Comisión posteriormente seleccione. Estará coordinada por el Lic. Marcelo Blanc y en su ausencia por la Licda. Nidia Lobo.

Asimismo, se solicita, si es posible, que antes de fin de año presente un proyecto ante la Comisión de Académicos para que lo analice. ACUERDO FIRME

2. Solicitud de la Comisión de Becas de un plan anual de capacitación

Se acogen por unanimidad los acuerdos tomados en las sesiones 7-86 y 8-86 en relación con el plan de capacitación y de desarrollo profesional.

ARTICULO VIII, inciso 2)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Políticas Institucionales (minuta 7-86 y 8-86) y se solicita a la Comisión de Becas, con base en el Plan de Desarrollo, estudios pertinentes y la propuesta que envíe cada Vicerrectoría, elabore un plan anual de capacitación y de desarrollo profesional que contemple, a nivel nacional e internacional, participación en seminarios, cursos, maestrías y becas.

Dicho plan será enviado anualmente al Consejo Universitario para su ratificación y servirá de base para la distribución de fondos disponibles.

La representación oficial de la UNED en eventos internacionales será determinada por el Consejo Universitario en cada caso.

Asimismo, se solicita que en el presupuesto se indique cuáles son las prioridades que se están dando.

También que preparen un reporte de las solicitudes de becas y participación en las diferentes actividades de capacitación y perfeccionamiento que se han hecho en 01985 y 1986, por dependencia, y se indique la relevancia que han tenido los programas aprobados, al desarrollo profesional de los funcionarios de cada dependencia.

ACUERDO FIRME

IX. MOCIÓN DE DON ALBERTO CAÑAS SOBRE DOCTORADOS HONORIS CAUSA

Se analiza la propuesta del Lic. Cañas y se atienden las observaciones del Dr. Garita siguientes: 1) indicar que “podrá otorgar”, 2) además se otorgará en ocasiones especiales y 3) que la Comisión de Académicos elabore el reglamento respectivo. Con estas sugerencias se aprueba la propuesta.

ARTICULO IX

Sin perjuicio de otras ocasiones especiales, con motivo de su décimo aniversario, y en adelante cada diez años, la podrá otorgar tres doctorados honoris causa, cada uno en un camino distinto de la actividad humana: el político, el económico y casual.

Se entiende como campo político todo el que tiene que ver con la esfera pública; como campo económico, el que atañe al sector privado, empresarial y de trabajo; y cultural, el que se refiere a la educación, la ciencia, las letras, las artes, la religión, el periodismo y la comunicación en general.

Los doctorados en cuestión los acordará el Consejo Universitario en votación secreta entre los candidatos que programen sus miembros, el Rector, los Vicerrectores y los ex Rectores de la UNED. Los funcionarios de la Universidad podrán presentar candidatos, que se discutirán si algún miembro del Consejo los acoge.

Los títulos respectivos se entregarán en sesión solemne del Consejo Universitario y en presencia de la Asamblea Universitaria.

La Comisión de Asuntos Académicos elaborará el Reglamento para el otorgamiento de estos doctorados.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 horas

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

Anexo No. 1: Políticas para la Racionalización del Gasto.

Anexo N°1 al Acta 636-86
del 25-11-86

POLITICAS PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

POLÍTICA	UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN O CONTROL
1. Publicidad	
1.1 Racionalizar los recursos de forma tal que se maximice la eficiencia y el impacto publicitario de las publicaciones de la UNED.	Mociones Públicas del Consejo de Rectoría
1.2. Utilizar al máximo sistemas gratuitos de difusión (telenoticieros, radio noticieros, emisoras locales, etc.)	Relaciones Públicas y Audiovisuales
2. Editorial	
2.1 Ajustar el número de títulos	Editorial y Consejo Editorial.

publicados en la línea editorial dentro de un criterio coherente entre interés cultural e interés comercial y normas de producción.	
2.2. Ajustar el precio de venta de las publicaciones de línea editorial, de manera que cubran los costos de la publicación y genere un ingreso adicional.	Editorial, Consejo Editorial y Oficina Financiera.
2.3 Restringir el número y tipo de publicaciones institucionales sobre información, a lo absolutamente indispensable bajo un criterio selectivo. Las publicaciones que se distribuyen para información de ciertas dependencias, por ejemplo Vicerrectorías, permanecerán en ellas como patrimonio personal de los titulares.	Editorial, Publicaciones, Oficina de Documentación e Información Institucional. Consejo de Rectoría
3. CENTROS ACADÉMICOS	
3.1. Reducir las tutorías presenciales a lo absolutamente indispensable, según criterios de CONAC, la naturaleza del curso y sin perjuicio de la calidad académica en la oferta de la asignatura.	Dirección de Centros Académicos Consejo de Rectoría CONAC
3.2. a) Establecer prontamente un plan piloto que facilite la implementación del sistema de contratación de tutores por honorarios a partir del PAC-87-1, para decidir si a partir del 87-2 se implanta el sistema definitivamente.	Dirección de Centros Académicos Rectoría
b) Estudiar la posibilidad de contratar, por honorarios, tutores residentes en las mismas localidades o regiones en donde existen Centros Académicos y de Estudio.	Dirección de Centros Académicos Recursos Humanos Asistente del Rector
3.3. Racionalizar el programa de apertura de nuevos Centros Académicos y de Estudios, en función de la conveniencia institucional y la posible ayuda comunitaria, sin perjuicio de los criterios establecidos	Dirección de Centros Académicos Consejo de Rectoría
3.4. Evaluar constantemente el comportamiento del a matrícula por programa en los centros rurales, con el fin de analizar la conveniencia de mantener el servicio.	Registro, Centro de Investigación Estadística, Dirección Centros Académicos, Consejo de Rectoría.

3.5. Establecer convenios de cofinanciación con instituciones vinculadas, para la apertura de nuevos programas y cursos	Programas Académicos, Programas Docentes, Programas de Extensión, Dirección de Centros Académicos, Consejo de Rectoría.
4. BIBLIOTECAS	
4.1. Dar prioridad al fortalecimiento de los servicios bibliotecarios a nivel regional y adaptarlos a las circunstancias financieras.	Oficina de Servicios Bibliotecarios Consejo de Rectoría
5. ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS	
5.1. Congelar la creación de plazas nuevas y las revaloraciones, reclasificaciones y reasignaciones de puestos	Consejo de Rectoría Recursos Humanos
5.2. No llenar las plazas vacantes que no sean absolutamente indispensables	Consejo de Rectoría Recursos Humanos
5.3. Promover el traslado temporal de recursos humanos a fin de racionalizar su aprovechamiento, de acuerdo con las disposiciones respectivas, etc.	Consejo de Rectoría Recursos Humanos y demás Jefes de dependencias
5.4. El CONRE decidirá la sustitución de personal por períodos menores de seis meses, que se originen en licencias, vacaciones, incapacidades, etc.	Consejo de Rectoría Rectoría Recursos Humanos
5.5. Limitar el pago de horas extras a trabajos eminentemente ocasionales o cuya ejecución sea absolutamente imprescindible	Jefes de Oficina Rectoría Recursos Humanos
Solo en los casos muy especiales y previo estudio técnico de quien corresponda a criterio del CONRE, el Consejo de Rectoría podrá autorizar los nombramientos y erogaciones a que se refieren los numerales 5.1 y 5.2. El estudio técnico deberá ser distribuido, de previo a la modificación del Consejo Universitario, por si desean hacer observaciones.	Consejo de Rectoría Rectoría Recursos Humanos Vicerrector respectivo
El Vicerrector o en su caso el Rector pueden autorizar lo que corresponde al aparte 5.5.	
Sobre la administración de recursos humanos, existen las siguientes disposiciones:	Consejo de Rectoría Rectoría Recursos Humanos y demás Jefaturas de dependencias
5.6. Sueldos por Servicios Especiales:	
“...se acuerda que la subpartida de	

<p>- Servicios Especiales se establece para trabajos de tipo extraordinario y por tiempo determinado y nunca para ascenso o aumentos temporales de salarios, salvo aquellos casos que sean considerados excepcionales por el Consejo de Rectoría. En estos nombramientos debe mediar, pues, una resolución de este Consejo” (CONRE 140-83, art. VIII del 9-06-83)</p>	
<p>- Se adiciona al art. VII anterior, lo siguiente: “...Los casos de excepción deberán ser estrictamente referidos a personal académico.</p>	
<p>- Cuando se trate de nuevos funcionarios y se tenga la certeza de que su contratación abarcará más de un período académico, deberá solicitarse parcialmente la creación de la plaza por sueldos para cargos fijos, cumpliendo para ello los procedimientos que al respecto hayan sido establecidos.</p>	
<p>- Bajo ninguna circunstancia, los nombramientos por servicios especiales abarcarán el período de vacaciones institucionales.</p>	
<p>- Para la determinación del carácter excepcional deberá someterse de previo el caso a conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos, quien dará su recomendación como elemento de juicio adicional para que el Consejo de Rectoría determine la verdadera conveniencia institucional del movimiento de personal solicitado”. (CONRE-141-83, Art. II del 16-06-83)</p>	
<p>- Relacionadas con lo anterior; existen otras disposiciones: “...acuerda que en el futuro cualquier solicitud para nombramiento por la partida de Servicios Especiales, deberá venir acompañada del informe del respaldo presupuestario de dicha solicitud...” (CONRE 180-84, artículo XVIII, del 16-02-84)</p>	

<p>- Los movimientos de personal que se refieren a la creación de plazas nuevas, las revaloraciones, reclasificaciones, reasignaciones, traslado presupuestario de plazas, asignación de recursos para suplencias, sobresueldos y en general todos los movimientos de personal que deban ser contemplados presupuestariamente, deben contar con el estudio y recomendación previos de la Oficina de Recursos Humanos y la aprobación del Consejo de Rectoría (Manual de Formulación del Presupuesto y Clasificación de Gastos según su objeto, aprobado en CONRE-356-86, art. XX, del 22-5-86)</p>	
<p>5.7. Sustituciones Suplencias y Otros Nombramientos temporales</p>	
<p>- Se establece como política hacia el futuro, que, en los nuevos casos de institución de becarios de la UNED, se nombra al sustituto en carácter de interioridad por el plazo que dure el titular en el disfrute de la beca, pero sin especificar plazo fijo". (CONRE-095-82, Art. III del 12-8-82)</p>	<p>Se considera obsoleto. Se solicita al CONRE que lo revise.</p>
<p>- "...Normas de ejecución presupuestaria que empezarán a regir el 1ª de julio de 1982</p>	
<p>- Los nombramientos de personal por jornadas tienen carácter de permanencia solos por un año máximo y no se incluye para ellos el complemento salarial. Su salario se fija con base en el mínimo decretado por el Ministerio de Trabajo</p>	<p>Se considera obsoleto. Se solicita al CONRE que lo revise.</p>
<p>- Para sustituciones en que ambos trabajadores sean funcionarios de la UNED, se considerará el monto de complemento salarial correspondiente al funcionario sustituido..." (CONRE-096-82, Art. I, del 18-8-82)</p>	<p>Se considera obsoleto. Se solicita al CONRE que lo revise.</p>
<p>6. Inversiones y otros gastos</p>	

<p>6.1.La aprobación de obras de inversión deberá responder a una justificación de prioridades elaborada por la Dirección de Planeamiento Administrativos</p>	<p>Consejo Universitario Rectoría Planeamiento Administrativos</p>
<p>6.2.La adquisición o renovación de maquinaria, equipos de toda clase y adquisición o construcción de mobiliario se limita a lo indispensable, según estudio de prioridades realizado por la Dirección de Planeamiento Administrativo para mantener un nivel adecuado de producción y servicio.</p>	<p>Consejo Universitario Consejo de Rectoría Planeamiento Administrativo y demás jefes y dependencias.</p>
<p>- La Dirección de Planeamiento Administrativo y la Dirección Administrativa presentará al Consejo Universitario un plan de reposición de máquina de escribir con base en un plan de prioridades institucionales. Hacer llegar este plan a quince días plazo.</p>	<p>Consejo de Rectoría Dirección de Planeamiento Administrativo. Presupuesto y Finanzas Proveeduría</p>
<p>6.3.La adquisición de servicios y de compromisos contractuales, que impliquen erogaciones adicionales, se limitará a lo estrictamente indispensable</p>	<p>Rectoría Dirección Administrativa Vicerrectorías</p>
<p>- Servicios Mecnográficas:</p>	
<p>“...en consecuencia con el acuerdo tomado por el mismo (CONRE) en sesión #91-82, art. VI celebrada el 22 de julio de 1982, la única dependencia autorizada para solicitar recursos presupuestarios y contratar que clase de servicios, exclusivamente para sus propias necesidades en la producción de Unidades Didácticas. En los casos de excepción, por necesidades emergentes de este tipo la correspondiente solicitud para la asignación de recursos presupuestarios deberá contar con la autorización del CONRE previa recomendación de la Unidad de Recursos Humanos.</p>	<p>Consejo de Rectoría Presupuesto y Finanzas Pasarlo al CONRE</p>
<p>6.4.Racionalizar el uso de teléfonos y el gasto de energía eléctrica, agua y otros servicios públicos</p>	<p>Dirección Administrativa y demás jefaturas</p>
<p>6.5.Restrictar al máximo posible, sin</p>	<p>Dirección Administrativa y demás</p>

perjuicio de un adecuado nivel de servicio, la adquisición útiles y materiales de oficina, papelería y otros artículos de uso corriente en las dependencias.	jefaturas.
Al respecto están en rigor las siguientes disposiciones:	
- Se limita el número de suscripciones de periódicos y de las dependencias que los recibirán. (CONRE-123-83, Art. VI del 24-2-83)	
- En relación con este acuerdo, la Oficina de Presupuesto y Finanzas está recomendando al Consejo de Rectoría (OPF-86-350) para el presupuesto de 1987, racionalizar las suscripciones a periódicos y otras publicaciones regulares, así como las dependencias usuaria, en la siguiente forma y por los motivos que ahí se dan:	
- Establecer un sistema que permita hacer circular las publicaciones entre las dependencias que lo requieran.	
- Establecer un sistema de adquisición y circulación de los periódicos que se compran y la Administración se encargará de hacerla.	
- Se define, en relación con el art. 58 del Estatuto de Personal, las clases de puestos cuyos ocupantes se hacen acreedores al beneficio anual de 3 uniformes completos o gabachas, adecuadas a las condiciones climáticas (CONRE-196-84, Art. IV del 17-5-84)	Recursos Humanos y Servicios Generales
- Existen dos circulares de la Vicerrectoría Ejecutiva, la primera sin fecha ni número, recibida por la Oficina de Presupuesto y Finanzas el 20 de julio de 1982 y la segunda VRE-487-85 del 19 de agosto de 1985. Ambas están en vigor y señalan una serie de artículos de uso corriente en las oficinas, unos de los cuales no volvería a ser suministrados por el Almacén General y otros serán de uso restringido. También señalan	Pasarlo a la Vicerrectoría Ejecutiva

determinadas prioridades para la atención de solicitudes de mantenimiento, reparación y construcciones, así como una serie de recomendaciones sobre el uso de bienes y servicios. Al respecto conviene definir si se mantiene vigentes, se actualizan o se derogan parcial o totalmente.	
6.6. Racionalizar el uso de flotilla de vehículos propios de la UNED, de modo que se cubra lo estrictamente indispensable, procurando que, en la medida de lo factible, se utilicen los servicios de transporte y público	Vicerrector Ejecutivo Dirección Administrativa Oficina de Servicios Generales y demás jefaturas.
7. <u>Becas, capacitación en servicio y otros tipos de asistencia:</u>	
. Participación de funcionarios en eventos internacionales:	Comisión de Becas Consejo de Rectoría y Consejo Universitario
1. Debe responder a un orden de prioridades de interés institucional que será elaborado por la Comisión de Becas, con respaldo en las partidas presupuestarias.	
2. En casos muy excepcional la Institución podrá contribuir con apoyo financiero para otras participaciones, tomando en consideración los siguientes aspectos: interés de la Institución, duración del evento, apoyo financiero complementario, etc. Por otra parte, se insta a los funcionarios interesados en participar en este tipo de eventos, para que gestionen financiamiento en Instituciones Nacionales o Internacionales, a efecto de que el aporte de la UNED se ajuste a sus posibilidades presupuestarias reales.	
8. <u>Investigación</u>	
8.1. Fortalecer la política que tienda a ligar la aprobación de programas de investigación con la obtención de financiamiento por parte de otras entidades públicas y privadas.	Consejo Universitario Consejo de Rectoría Centro de Investigación

<p>8.2. Elaborar un presupuesto para el Centro de Investigación que permita la realización de programas de interés para la Institución, en cumplimiento gradual de lo aprobado por la Junta Universitaria al respecto.</p>	
<p>Nota: Si los anteriores criterios y medidas tendientes a la racionalización del gasto se llegaran a adoptar, se sugiere, para evitar duplicaciones y eventuales confusiones, dejar sin efecto la parte segunda del documento denominado "Políticas para el Incremento de los Ingresos y Reducción del Gasto", aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 301, art. III, celebrada el 13 de julio de 1981, el cual figura como Anexo N°1 al acta correspondiente. Esta segunda parte se refiere a la racionalización del gasto, quedando, en consecuencia, vigente la parte primera, que concierne el "incremento de las fuentes de ingresos", aun cuando lo que se refiere a aranceles ya ha sido superado</p>	
<p>- También se sugiere dejar sin efecto, las disposiciones contenidas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10, del Plan de Austeridad aprobado por el Consejo Universitario en su sesión 559-85, artículo VI, inciso 3), celebrada en fecha 9 de agosto de 1985, en razón de que, tanto en el primer acuerdo como en el segundo, las disposiciones correspondientes se han incluido en el presente documento. Las disposiciones de este último que quedarían vigentes son:</p>	
<p>- Realizar un estudio de las existencias en las bodegas, a fin de que establezca un adecuado sistema de rotación en el uso de los artículos. Asimismo, se deberían comprobar las</p>	<p>Servicios Generales Proveeduría</p>

existencias en bodega de un artículo, antes de ordenarse una nueva compra.	
- Promocionar la venta de textos y material impreso y en especial aquellos que no han presentado movimiento en los últimos meses, procurando incluso su utilización como material de apoyo para los estudiantes	Consejo Editorial Relaciones Públicas Programación Curricular Programas Docentes Unidades Didácticas
- Encargar al Consejo de Rectoría velar por el cumplimiento de estas medidas y presentar ante el Consejo Universitario un informe del cumplimiento de este acuerdo, en los meses de febrero y agosto de cada año.	Consejo de Rectoría